

ACTA

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

Semipresencial

Plataforma Microsoft Teams
Sala Miguel Grau Seminario – Palacio Legislativo
Viernes 24 de mayo de 2024

Desde la Sala Miguel Grau Seminario del Palacio Legislativo y a través de la plataforma *Microsoft Teams*, siendo las 11 h 13 min del día viernes 24 de mayo de 2024, y verificado que se contaba con el quórum reglamentario que, para la presente sesión es de 9 congresistas, el congresista Wilson SOTO PALACIOS, presidente de la Comisión, dio inicio a la octava sesión extraordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024, con la asistencia de los congresistas titulares BARBARAN REYES, Rosangella Andrea; OBANDO MORGAN, Auristela Ana; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; BAZÁN NARRO, Sigrid Tesoro; PAREDES PIQUÉ, Susel Ana Mariá; JAUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, María de los Milagros; y la congresista miembro accesitaria SANTISTEBAN SUCLUPE, MAGALLY.

También dio cuenta de las licencias y justificaciones de inasistencias de los congresistas GONZA CASTILLO, Américo; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; CORDERO JON TAY, Luis Gustavo y CAMONES SORIANO, Lady Mercedes.

ORDEN DEL DIA

El PRESIDENTE dio inicio a la sesión extraordinaria señalando que se tiene programado el informe de las autoridades responsables de la supervisión de las estaciones de grifos con relación al suceso ocurrido en el distrito de Villa María del Triunfo, al mismo tiempo, refirió que el país está conmovido por este accidente, con la enorme detonación que se produjo durante el proceso de carga de Gas Natural Comprimido (GNC) en Grifos Espinoza S.A. de la cadena Primax, lo cual ha ocasionado la muerte de un compatriota y más de 40 heridos, sumado a los cientos de familias damnificadas.

En ese sentido, dijo que, como Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, se ha invitado a las autoridades responsables de dirigir los organismos reguladores para que informen sobre los motivos de esta tragedia, pero especialmente den cuenta de las medidas que se vienen adoptando para que hechos como éste no se vuelvan a producir en nuestro país.

Seguidamente, señaló que tiene muchas interrogantes como el por qué no se atendieron las quejas y reclamos de los vecinos que daban cuenta de las fugas de gas que ellos podían detectar; por qué se permitió que esta estación de gas siga funcionando en estas condiciones; cuál es el plan que las autoridades y organismos reguladores, dado que están para garantizar que los procesos de fiscalización sean más oportunos y eficientes para que acontecimientos como los señalados no se vuelvan a presentar y cuándo se va a activar el seguro que por norma le corresponde tener a las estaciones de combustibles frente a

siniestros como estos y el pago respectivo por los daños y perjuicios que se ha ocasionado a cientos de familias.

Por ello, indicó que se invitó al señor Rómulo Mucho Mamani, ministro de Energía y Minas, quien asiste acompañado del señor Jorge William Arnao Arana, director general de Hidrocarburos, Ricardo Villavicencio Ferro, director de Procesamiento, Transportes y Comercialización de Hidrocarburos Líquidos. Asimismo, se invitó al señor Omar Franco Chambergó Rodríguez, presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin), quien viene acompañado del señor Víctor Manuel Fernández Guzmán, gerente general, el ingeniero Leónidas Sayas Poma, gerente de Supervisión de Energía y el ingeniero Gustavo Castillo Ojeda, jefe de Supervisión de Comercialización de Hidrocarburos de Osinergmin.

Así también se invitó al señor Eloy Chávez Hernández, alcalde distrital de Villa María del Triunfo, quien ha delegado su representación a la señora Eileen Laos Moscoso, gerente municipal y al señor Pedro Montoya Romero, secretario general de dicha municipalidad. De igual manera se invitó al señor brigadier general del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios (CGBVP) Juan Carlos Morales Carpio, comandante general del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP), quien viene acompañado del Brigadier Jorge Luna Tupayachi y del señor José Zea Agüero.

Del mismo modo, dijo que estará presente el señor Mario Cassareto La Torre, gerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Metropolitana de Lima y comunicó que se invitó a los representantes de Grifos Espinoza S.A., quienes no se han presentado ni remitido excusa alguna. Seguidamente, les dio la bienvenida y les otorgó el uso de la palabra en el orden señalado.

El ministro MUCHO MAMANI, mediante el uso de diapositivas explicó sobre las competencias del sector Hidrocarburos, en el marco normativo de su competencia y de la política nacional. Además, abordó sobre las acciones de supervisión y fiscalización que realizan; y de los aspectos legales y de las actividades relacionada a hidrocarburos. Luego, abordó sobre el marco vigente para la estación de carga de Gas Natural Comprimido (GNC).

El señor ARNAO ARANA, director general de hidrocarburos, mediante el uso de diapositivas desarrolló los alcances del accidente ocurrido distrito de Villa María del Triunfo, acto seguido detalló que el 20 de mayo de 2024 aproximadamente a las 16:30 p.m., se produjo una explosión en la estación de carga del Gas Nacional Comprimido (GNC), cuyo titular es la empresa Grifos Espinoza S.A; y la estación de carga de GNC está ubicada en el cruce de Av. Lima con Av. Pachacútec en el distrito de Villa María del Triunfo, contaba con un registro de Hidrocarburos 001-ECGNC-15-2010, antes del accidente su registro de Hidrocarburos se encontraba vigente.

Luego, dio detalles de los siguientes aspectos del funcionamiento de la estación de carga de GNC: la estación de servicio de GNV se abastece de gas natural de la red de la empresa Cálida; la presión en el punto de entrega en la Estación de Regulación y Medición (ERM) del establecimiento de GNV es de 50 Bares (red de alta presión); el gas natural es enviado al Recinto de Compresión y Almacenamiento (RCA), donde se eleva la presión de 50 a 250 Bares; el Gas Natural Comprimido es enviado a la estación de carga de GNC, donde a través de un poste de carga se llena los cilindros ubicados sobre una carreta y finalmente, un tracto lleva la carreta con los cilindros de GNC hacia los usuarios finales, normalmente industrias u otras Estaciones de GNV fuera de la red de ductos.

De la misma manera, explicó sobre las acciones realizadas por el ministerio de Energía y Minas, manifestó que en la misma fecha de suscitado el evento, la alta dirección del ministerio coordinó con el Osinergmin y concesionarias de distribución de gas natural, las acciones a realizar en el marco de nuestras competencias, que detalló a continuación: el MINEM emitió un comunicado informando respecto a la explosión ocurrida en la estación de carga de GNC cuyo titular es la empresa Grifo Espinoza S.A, Con fecha 21.05.2024, desde el Viceministerio de Hidrocarburos, se participó en una reunión de coordinación liderada por el premier y con participación del Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci), Cuerpo General de Bomberos, entre otras autoridades, a fin de coordinar las acciones a realizar de acuerdo a las competencias de cada entidad; con fecha 23.05.24, se publicó el Decreto Supremo 052-2024-PCM que declara el estado de emergencia en los distritos Pachacamac y Villa María del Triunfo de la provincia de Lima, del departamento de Lima, por impacto de daños a consecuencia de explosión en estación de carga de gas natural comprimido; cabe señalar que luego de culminado el proceso de venteo de GNC, con fecha 23.05.24 personal técnico de la DGH se apersonó al lugar de los hechos en compañía de Osinergmin.

Asimismo, dijo que el MINEM, viene monitoreando las acciones de supervisión y fiscalización que está realizando el Osinergmin en las instalaciones involucradas en la emergencia, de igual manera, se viene manteniendo una estrecha comunicación con dicha entidad y finalmente, refirió que a través del COES de energía y minas del MINEM, se viene coordinando con las diversas entidades (públicas y privadas) para recopilar los reportes de acuerdo con sus competencias.

En el mismo sentido, abordó sobre las acciones a realizar desde el sector, para resarcir los daños causados y procedió al seguimiento de la activación de la póliza y mencionó que, de acuerdo con lo comunicado por Osinergmin, este ha solicitado a la empresa GESA la activación de las pólizas de seguro de responsabilidad civil extracontractual, que cubren daños a terceros, así como la confirmación con las compañías de seguro. Señaló que la estación de carga de GNC cuenta con una póliza de seguro, según lo establecido en la Resolución Ministerial 195-2010-EM (Monto 200 UIT).

Expresó que la empresa Grupos Espinoza ha indicado su compromiso de asumir la reparación de los daños causados por la explosión.

Al respecto, el ministro MUCHO MAMANI complementó la exposición informando que ha salido un comunicado de GESA Grifos Espinoza, que dice que se suma al esfuerzo del gobierno, pero más bien debería decir: *nos responsabilizamos en reparar el daño*.

El señor CHAMBERGO RODRÍGUEZ trató sobre los siguientes temas: la emergencia en la estación de carga del Gas Nacional Comprimido de Grifos Espinoza S.A.; de la estación de servicio y carga de GESA -VMT, que contempla los medios de transportes; se abastece de gas natural de la red de la empresa Cálidda; presión en el punto de entrega en la ERM es 50 Bares (red de alta presión), que abarca el gas natural que es enviado al RCA, donde se eleva la presión de 50 a 250 Bares; del Recinto de Compresión y Almacenamiento RCA el Gas Natural Comprimido es enviado a la estación de carga de GNC, donde a través de un poste de carga se llena los cilindros y lleva la carreta con los cilindros de GNC hacia los usuarios finales, normalmente industrias u otras estaciones de GNV fuera de la red de ductos.

Seguidamente, ahondó los temas de estación de carga GESA -VMT; entidades competentes para instalaciones de GNC/GNV; estación de servicio GNV; estación de compresión GNC; unidad de transporte GNC; y desarrolló sobre las fiscalizaciones de estación de carga

GESA – VMT 2020 al 2024; Fiscalizaciones de Estación de Servicio (Grifo) GESA – VMT 2020 al 2024 y fiscalizaciones de unidades de transporte GNC GESA – VMT 2020 al 2024

Al mismo tiempo, desarrolló sobre la actuación que hizo el Osinergmin, como suspensión del Registro de Hidrocarburos de estación de carga y estación de servicios; las unidades de transporte de GNC; requerimiento de activación de pólizas a GESA - VMT y a la empresa aseguradora, en coordinación con los bomberos se verificaron los remanentes mínimos del venteo; por seguridad, se procedió con el cierre de las válvulas, se confirmó que la zona es segura y se procedió a coordinar el restablecimiento de los servicios públicos de Gas Natural y Electricidad; Fiscalía inició investigación en el lugar del incidente; culminado el trabajo de Fiscalía; Osinergmin continuará la verificación en el lugar del accidente y finalizado el venteo controlado del Gas Natural, se iniciaron las actividades de investigación para determinación de responsabilidades y medidas sancionatorias correspondientes.

En cuanto a la función de fiscalización de instalaciones de GNC/GNV a nivel nacional e investigación y determinación de responsables, detalló las siguientes acciones: inspección de las instalaciones por personal especialista y supervisor de Osinergmin; contratación de peritaje; se iniciarán las acciones conducentes a la contratación de un servicio de peritaje especializado para el análisis metalográfico y la resistencia mecánica de estos tipos de tubos, que entre sus consideraciones identifique y pruebe la presión de rotura de los tubos, a través de una prueba hidrostática; se realizará un análisis de laboratorio y pruebas, que permitirá la identificación de las causas del evento, finalmente, comentó sobre el inicio del procedimiento administrativo sancionador y de las aplicación de medidas sancionatorias.

Finalmente, dijo que van a realizar las investigaciones siguiendo el debido proceso para determinar responsabilidades y aplicar las medidas sancionatorias que corresponda. Entre otros temas de fiscalización que se realizó por los hechos lamentables ocurridos.

El ministro MUCHO MAMANI aclaró que un gas comprimido a 250 bares es como 300 libras, no ha explotado, si hubiera habido una chispa de fuego, la catástrofe hubiera sido inmensurable, porque al costado estaban los tanques, ha sido un fenómeno físico químico, de alta temperatura de gases, etc.

El PRESIDENTE recordó que el 23 de enero de 2020 se produjo una deflagración en el distrito de Villa el Salvador, donde murieron 30 personas, han pasado 4 años y las cosas no habría mejorado, considerando que se habría declarado en reorganización el Osinergmin. Mostró preocupación porque se estaría tercerizando las acciones de fiscalización por los supervisores, por lo que preguntó, si se está garantizando la seguridad de los consumidores y este tercero estará fiscalizando correctamente. Ante ello, alertó que recién cuando pasa un accidente se quiere hacer algo, lejos de mejorar estamos peor, por ello, le hubiera gustado que esté presente el alcalde del distrito Villa María Triunfo, para que informe de las acciones y medidas que ha realizado por este accidente.

La señora LAOS MOSCOSO refirió que el alcalde de Villa María del Triunfo se encuentra atendiendo la emergencia, que se comunicó desde la central de monitoreo de operaciones de emergencia distrital del área de Gestión de Riesgo de Desastre de la municipalidad y dio detalles de la atención que asistieron a las familias, así como de las acciones y medidas que tomaron frente a este siniestro. Seguidamente, manifestó que se solicitó la activación inmediata del seguro a Grifos Espinoza S.A. Y señaló que se hizo coordinaciones con el ministro del Interior, con el comandante general del Cuerpo de Bomberos Voluntarios Juan Carlos Morales Carpio, con el jefe del Indeci y con el alcalde de Villa María del Triunfo, para la pronta atención a esta emergencia lamentable, entre coordinaciones enfocados a atender a los afectados.

Finalmente, indicó que trae el clamado de los vecinos para que se cierre de manera definitiva dicho grifo que causó el accidente.

La congresista BAZÁN NARRO en la misma línea del presidente de la Comisión, recordó el accidente de Villa el Salvador y dijo que no es la primera vez que ocurre estos hechos lamentables, dado que se está hablando de vidas humanas y esta vez falleció uno y hace 4 años 30, las casas han quedado destruidas, por lo que preguntó, en qué se ha reorganizado y qué cosa se ha cambiado en el Osinergmin. Luego, manifestó que el ministro estaría cayendo en algunas contradicciones, dado que ha escuchado al premier Gustavo Adrianzén indicar que corresponde al ministerio público realizar las investigaciones para determinar quiénes son los responsables, pues el resarcimiento a las víctimas es prioridad, pero claro dónde queda la supervisión e investigación iniciada por el Osinergmin y el ministerio de Energía y Minas, de repente ya no es a nivel técnico pero si a un nivel político, quiere saber si se está coordinando.

Así también, hizo las siguientes consideraciones y preguntas: a quiénes atañe los grados de responsabilidades, dado que el Osinergmin supervisa los contratos de franquicia suscrito entre empresas de grifos que cumplan con los estándares mínimos de seguridad y sobre todo que estos sean supervisados constantemente y qué debilidades normativas se encuentran en ese tema; y cuál es el rol concreto que va a hacer el Osinergmin, si va a hacer lo ellos han dicho hoy en la sesión o lo referido por el premier en la conferencia de prensa, que la responsabilidad lo verá la fiscalía y a qué conclusiones se llegaría.

Finalmente, observó y preguntó, que sí se va a seguir con los mismos protocolos, es decir con poca presencia preventiva del Osinergmin, con bajísimo presupuesto en acciones de fiscalización o si hay algo que, en estos 4 años se haya hecho o de aquí en adelante se vaya a hacer.

El PRESIDENTE preguntó, si el Osinergmin está cumpliendo sus funciones de fiscalización, porque no se quiere más fallecidos, hay que fiscalizar y sancionar.

La congresista PAREDES PIQUÉ preguntó si la municipalidad a través de serenazgo con participación vecinal, sí en algún momento han recibido quejas de carga de Gas Natural Vehicular, ella personalmente es usuario de vehículo, por supuesto es beneficioso porque es más barato, teniendo en cuenta que cada vez hay más grifos en toda Lima y en otras regiones. Reiteró su pregunta, si la municipalidad en algún momento los vecinos han presentado alguna queja, ya sea por teléfono, presencial o que se hayan presentado a decir, *oiga tenemos esta preocupación por este grifo*. Luego, preguntó a los funcionarios del Osinergmin, si tienen algún sistema de monitoreo de fiscalización del Gas Natural Vehicular, es decir, tiene la ventaja de poder llamar a la municipalidad, mandar un oficio y si ha habido quejas de los vecinos, considerando que las inquietudes de los vecinos son la primera fuente de información para las autoridades. Enfatizó que el Osinergmin debiera coordinar con las municipalidades para preguntarle si han recibido quejas e inmediatamente constituirse al lugar, antes que ocurra las tragedias. Con relación a las acciones de fiscalización, preguntó, cuáles son los niveles de coordinación que tiene el Osinergmin para tener fuente de información primaria de parte de los vecinos de las estaciones de servicio que llena GNV, a fin de actuar con anticipación.

El señor MONTROYA ROMERO con relación al accidente y las acciones del alcalde, reiteró del apoyo que se ha brindado por parte de la municipalidad a las familias afectadas. Expresó que se debe ir mejorando la normativa y comunicó que la municipalidad solamente otorga la licencia porque tienen el certificado del Osinergmin y añadió que en la actualidad se necesita

que se tome medidas para modificar el decreto supremo, para que no se permita una planta de GNV en una zona urbana.

El brigadier general MORALES CARPIO trató sobre las acciones que realizaron frente al accidente ocurrido en el distrito de Villa María del Triunfo y manifestó que los bomberos no participan en ninguna inspección para el sistema contra incendio, era una facultad que tenían antes. Expresó que dentro de las funciones del cuerpo de bomberos existe una regulación que dice proponer normas, directivas, pero esa función simplemente no la realizan, por lo que hace años han planteado ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a efecto que ellos puedan participar. Ante ello, pidió que se restablezca las facultades de participación en las inspecciones técnicas, en las licencias de las edificaciones, porque la norma lo dice. Entonces, mencionó que esta emergencia nos deja una gran lección, pero hay algo importante, tiene que haber una investigación científica y refirió que él recuerdo, es primera vez que ve este tipo de explosión mecánica, ellos han visto deflagración. Sobre ello, dijo que le preocupa que hay cantidades de esta clase de tanques, estas cisternas, contenedores que circulan en la ciudad, observaciones que le hizo saber a las autoridades competentes. Con relación al accidente de este tipo de contenedores, reiteró su observación y dijo que no se sabe que pasó, por qué sucedió esa explosión mecánica.

Sobre el particular, la congresista PAREDES PIQUÉ refirió que como la municipalidad ha indicado que no han recibido quejas de los vecinos, sugirió que el presidente de la Comisión pregunté a los vecinos allí presentes, si ellos han presentado quejas en la municipalidad de Villa María del Triunfo.

El señor CASARETTO LA TORRE mediante el uso de diapositivas y en representación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, señaló que son respetuosos de lo que dice la Ley 29664, por lo que aclaró que la municipalidad de Villa María del Triunfo hasta el día de hoy cuenta con todo los recursos para responder ante esta emergencia y preció que en el caso que esta le comunique que ya no tienen recursos para ayuda humanitaria o para atender a los afectados, inmediatamente se abastece el presupuesto.

Luego, abordó sobre las funciones y las acciones que realizaron en una emergencia e indicó que el 20 de mayo del presente, el Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Lima Metropolitana, toma conocimiento de la emergencia y se comunica inmediatamente con el Centro de Operaciones de Emergencia distrital a fin de recabar información.

Acto seguido, manifestó que con el equipo de intervención rápida recopila información en el lugar de los hechos con los especialistas del Osinergmin entre otras instituciones y se le comunica al alcalde de Villa María del Triunfo que se realizará una evaluación de daños preliminares para la posterior entrega de bienes de ayuda humanitaria a los damnificados.

Seguidamente, expresó que el personal de la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres MML realiza un breve recorrido por la zona afectada y se identifica preliminarmente una familia de 5 integrantes que dormía en sillas a las afueras de su vivienda, el techo fue destruido y sus estructuras sufrieron daños por los balones de gas expulsados vía aérea. Asimismo, dijo que se le brindó un Kit de Ayuda Humanitaria que contiene útiles de aseo (cepillo, pasta dental, toalla, jabón), enseres, cocina, jarras de plástico, balde de 131 Litros de agua, vasos, camillas, colchonetas sábanas y frazadas, se le brindó 380 raciones de alimento no perecible y 500 frazadas al almacén de Villa María del Triunfo para la población afectada.

Indicó que el objetivo de la MML es determinar los niveles de impacto de la onda expansiva ocasionado por la explosión en el grifo PRIMAX ubicado en Av. Lima cruce con Av.

Pachacutec, en el distrito Villa María del Triunfo. Finalmente, refirió que en sus conclusiones preliminares, señala las siguientes actividades: que las entidades de primera respuesta continúan realizando acciones en la zona afectada; se observa daños estructurales en viviendas y locales comerciales, así como afectación a bienes públicos y privados; la población viene recibiendo apoyo por parte de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, Pachacamac y Lima Metropolitana y se realizó el vuelo de Drone, para determinar el área de afectación producto de la explosión del Grifo PRIMAX.

El señor Fernando PINTO GUEVARA, vecino afectado, agradeció al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y refirió que el alcalde no se habría acercado al momento de los hechos y aclaró que son dos personas fallecidas y dos kilómetros de casas afectadas. Luego, observó que la población no entiende términos técnicos y le preocupa que se están empadronando para que puedan obtener una reparación civil, que es un documento como una conciliación extrajudicial, en el cual le mandan a poner una cifra por los daños materiales y después le ponen un término de *cesión de derecho*, por lo que se pregunta, a condición de qué le hacen firmar, al parecer, para hacer posteriormente una inspección ocular y subsanar el daño material, más no el psicológico y moral. Mostró indignación por el actuar de la empresa Grupos GESA y PRIMAX, por lo que pidió que dicho grifo sea clausurado definitivamente y que la subsanación de daños a las familias sea de manera equitativa.

El señor Jacinto ESCOBAR LIUYACC, usuario afectado, de la misma manera detalló sobre las consecuencias que trajo la explosión del Grifo Espinoza S.A. y dio alcances de los hechos, por lo que sugirió que se clausure dicho grifo.

Sobre lo referido por los afectados, el PRESIDENTE dijo que se realizará el seguimiento de este accidente y espera que todos los daños ocasionados por la explosión se atiendan. Alertó y mencionó que espera que no vuelvan a pasar estos hechos lamentables, por lo que instó a Osinergmin a trabajar en el ámbito de fiscalización.

El ministro MUCHO MAMANI indicó que el premier se constituyó en el lugar de los hechos y refirió que el gobierno impulsaría una serie de acciones para atender a los damnificados mientras se realiza los trámites administrativos y señaló que este tema se vio en el Consejo de Ministros y justamente ayer se ha emitido el Decreto Supremo 052-2024, por el cual se declara en estado de emergencia los distritos de Pachacamac y Villa María del Triunfo, por impacto de daños a consecuencia de la explosión de Gas Natural Comprimido, por 30 días. Explicó sobre las acciones que se han tomado desde el gobierno y del Ministerio de Energía y Minas para ayudar con los daños causados por el accidente.

Al respecto, el PRESIDENTE preguntó si considera que es necesario que el gobierno vuelva a declarar en reorganización el Osinergmin, dado que la anterior disposición que se dio para su reorganización no han funcionado y refirió que le ha llegado información que en varios lugares del país ha habido explosiones de este tipo, por lo que preguntó, si se está realizando las funciones de fiscalización.

El ministro MUCHO MAMANÍ aclaró que el Osinergmin pertenece a la Presidencia del Consejo de Ministros y señaló que, por sentido común, si debería ser reorganizado y reestructurado el Osinergmin.

El señor CHAMBERGO RODRÍGUEZ sobre el tema de la reorganización, comentó que el Osinergmin se ha fortalecido como parte de organización en las regiones y luego explicó sobre las acciones de fiscalización que realizan los supervisores en dichos lugares. Informó que se cuenta con norma de fortalecimiento y esta ley permite contratar personal supervisor con la modalidad de terceros. Posteriormente, explicó sobre los requisitos que exige la

municipalidad para la emisión de las licencias de funcionamiento y de la emisión de registro de hidrocarburos por parte del Osinergmin, por lo que aclaró que no tienen competencia de zonificación territorial, lo cual es competencia directa de las municipalidades. Ante ello, manifestó que la municipalidad determina donde debe ir las instalaciones de las diferentes actividades del país, en ese sentido, dejó claro que ellos emiten un registro de hidrocarburos, de acuerdo con la normativa establecida por el Ministerio de Energía y Minas.

El señor CASTILLO OJEDA trató sobre el procedimiento que implica las funciones de fiscalización que realiza el Osinergmin y los documentos que tienen que presentar, el mismo que es evaluado de acuerdo con las normas técnicas y de seguridad establecidas. Luego explicó sobre el proceso que realizan las municipalidades para emitir las licencias de funcionamiento de dichos grifos y dio cuenta que las denuncias son atendidas.

El señor CHAMBERGO RODRÍGUEZ sobre los contratos de franquicia y seguridad, mencionó que el Osinergmin no fiscaliza estos convenios, porque son de tipo privado, por lo que no tienen competencia. Sobre la investigación que inicia la fiscalía, dijo que son acciones de índole penal y las sanciones del Osinergmin son administrativas, con la posibilidad de establecer multas, y comentó que parte del resultado que ellos investigan, son usados por la fiscalía para determinar responsabilidades.

La señora LAOS MOSCOSO indicó que las municipalidades tienen competencia en zonificación, pero en este caso estamos hablando de un registro de hidrocarburos, acto seguido, dio cuenta del contenido del reglamento para las autorizaciones del funcionamiento de hidrocarburos. Luego, explicó los alcances de la normatividad para las instalaciones de las estaciones de servicios de combustibles para su funcionamiento. Asimismo, trató sobre la regulación de las distancias mínimas que deben tener para la autorización de la construcción de estaciones de servicio y puestos de venta de combustible, a efecto de aprobar el registro de hidrocarburos. Enfatizó que la seguridad de los grifos es evaluada por el Osinergmin y dio detalles sobre la utilización del monto del seguro y que, de acuerdo con el Código Civil, las empresas o quienes ocasionen daños a terceros productos de su actividad, son responsables al 100 % del daño perjudicado.

El señor Víctor SANCHEZ SILVA, vecino afectado, mostró su indignación y preocupación por las consecuencias que ha traído la explosión de este grifo y comunicó que ha remitido documento de queja a la municipalidad de Villa María del Triunfo y al Osinergmin de las irregularidades de esta estación de servicio.

El señor Julián ZEVALLOS TABOADA, vecino afectado, de la misma manera, mostró su indignación por las consecuencias que ha dejado esta explosión y observó que el monto del seguro es bajo, comparado con los daños ocasionados e indicó que personas relacionadas al seguro los presionan, les dicen, lo toman o lo dejan, por lo que pidió que se verifique casa por casa afectada. Finalmente, pidió que cierre el grifo.

El señor VILLAVICENCIO FERRO desarrolló sobre las disposiciones del reglamento aprobado por Decreto Supremo 054-93 referido al establecimiento de venta al público de combustible, de la entrega de registro y la otorgación de su autorización.

El señor FERNÁNDEZ GUZMÁN con relación al registro de hidrocarburos y de la competencia de quien autoriza la ubicación del grifo, indicó que le sorprende de algunos comentarios referidos a las funciones que cada entidad debe asumir, acto seguido, explicó sobre el contenido de la normatividad que establece las distancias entre los grifos y los centros masivos, de la jerarquía de la norma y sobre la competencia territorial. Luego, abordó sobre las competencias del acto de la generación de estudio de vulnerabilidad.

La congresista PAREDES PIQUÉ observó y señaló que los vecinos afirmaron que han presentado quejas a la municipalidad de Villa María del Triunfo, entonces no comprende porque los funcionarios dicen que no han recibido quejas. Alertó y refirió que los vecinos son los agentes que previenen la desgracia, pero la situación es que los alcaldes y el Osinergmin tomen en cuenta estos reclamos. Entonces, manifestó que aquí se puede observar que los vecinos han actuado con responsabilidad y activa para prevenir una desgracia, por lo que expresó su indignación y preocupación porque no se les escucha. Mostró inquietud y preguntó, cómo el seguro va a hacer los reembolsos, las indemnizaciones y los daños graves que se han producido de sus casas y sus proyectos de vida. Seguidamente, considera que el Osinergmin debería tener un plan de fiscalización territorial, mapeado y de una manera que pueda empezar a fiscalizar y aleatoriamente, por lo que comentó que presentará un documento sobre ello.

El PRESIDENTE comunicó que se va a convocar a todos los afectados, para que puedan ser orientados debidamente, para defender sus intereses como consumidores, a efecto que no sean sorprendidos por las aseguradoras e intermediarios que están presionado a los afectados a firmar documentos y aceptar montos ínfimos.

El señor CHAMBERGO RODRÍGUEZ, sobre las preguntas de la congresista Susel PAREDES dijo que ellos tienen planes de fiscalización debidamente aprobados desde el inicio del año y son realizados a nivel nacional en forma territorial con criterios técnicos que les permiten fiscalizar las instalaciones que considera de mayor riesgo. Ante ello, indicó que les hará llegar copia de los planes y el resultado de la fiscalización que vienen obteniendo, luego, comentó que están en proceso de cambio de organización y trató sobre las propuestas que han presentado relacionado al personal para el trabajo de supervisión, lo cual tiene que validarlo con la Presidencia del Consejo de Ministros. Entre otros temas de importancia.

El señor PINTO GUEVARA aclaró que cuando se refirió que ningún alcalde se acercó a atender la emergencia, no se refiere a la empresa privada, sino al pueblo, si bien se ha acercado a conversar con los grupos GESA y PRIMAX. Sobre ello, señaló que no podrán constatar que el alcalde esta conversando con la población. Finalmente, invocó que los afectados necesitan asesoría legal.

Finalmente, el PRESIDENTE solicitó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión y no habiendo oposición, el acta fue aprobada.

Seguidamente, el PRESIDENTE levantó la octava sesión extraordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Eran las 13 h 58 min.

WILSON SOTO PALACIOS
Presidente

ADRIANA TUDELA GUTIÉRREZ
secretaria

La transcripción magnetofónica que elabora el Área de Transcripciones del Departamento del Diario de Debates del Congreso de la República es parte integrante de la presente Acta.